



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NORMATIVA VEHICULOS AUTORIZADOS ENCIERRO POR EL CAMPO (FIESTAS 2014)

**D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LEÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES.**

H A G O S A B E R:

Para evitar denuncias que podrían dar lugar a sanciones administrativas y fuertes multas económicas, se recomienda a todas las personas que deseen participar en los encierros por el campo.

- Se atengan al cumplimiento estricto del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, aprobado en 1998 y modificado en 1999 y en el 2006, para evitar el maltrato a los animales.
- Tener en cuenta que la presencia de vehículos a motor queda limitada a aquellos que estén inscritos y autorizados por la organización para colaborar en el perfecto desarrollo del espectáculo.

INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VEHICULOS

Podrán inscribirse y al mismo tiempo ser autorizados todas aquellas personas que estén empadronadas en el Municipio de Yunquera de Henares y cuyo vehículo, con el que vaya a colaborar figure en el padrón vigente del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Los vehículos autorizados deberán cumplir la siguiente normativa:

- La colaboración de los vehículos autorizados es voluntaria, por lo que el Ayuntamiento de Yunquera de Henares no se hace responsable de los daños ocasionados en los vehículos participantes en el encierro.
- Los vehículos autorizados solo podrán colaborar en el festejo para el cual se les autorice.
- Cada vehículo solo podrá llevar dos ocupantes (conductor y copiloto) en el interior del vehículo, quedando el resto de las plazas disponibles en caso de necesidad de auxilio a los corredores del encierro.
- No podrá haber ocupantes en la parte exterior del vehículo (techo, capó, etc.).
- Los vehículos tendrán la labor de auxilio a los corredores y colaboración en el encierro, debiendo acatar las ordenes de la Organización del Encierro.
- El vehículo que incumpliera la normativa para encierros o las ordenes de la Organización será expulsado del festejo por la autoridad competente.
- Los vehículos en todo momento, guardarán una distancia prudencial de las reses, no pudiendo en ningún caso maltratar a los animales.

Todas las personas interesadas en llevar un vehículo autorizado para el encierro por el campo de las Fiestas Patronales 2015 y que cumplan los requisitos, podrán inscribirse en las oficinas del Ayuntamiento del 17 al 28 de agosto.

Todos los vehículos inscritos se acogerán a la normativa vigente, que se entregará en el momento de la inscripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yunquera de Henares, a 12 de agosto de 2015

El Alcalde

